

Acaip

Reforma de la Seguridad Social

Las viudas con dos hijos menores serán familia numerosa

Actualmente es necesario tener tres hijos, o dos si uno de ellos tiene alguna discapacidad, para que la familia se considere numerosa. **En el proyecto de ley de Medidas en Materia de Seguridad Social también se reconocerá como tal a los viudos o viudas con dos hijos menores a su cargo.**

Este compromiso está incluido en un paquete de enmiendas a la Ley de Seguridad Social pactadas por el PSOE y CiU, recogidas en la ponencia de esta norma, cuyo informe está publicado en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados con fecha 26 de junio de 2007.

También se han introducido enmiendas que mejoran la protección de los discapacitados, sobre todo para los que tienen menor esperanza de vida. En el caso de los huérfanos, se pretende alcanzar una pensión de orfandad del 33 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) -cuyo importe con efectos 1/01/2007 es de **499,20 euros/mes-**, para que se pueda compatibilizar la pensión con trabajos temporales.

SEGUIREMOS INFORMANDO

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es
